



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Hacienda

Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 28/10/2022 al 14/12/2022.

ANUNCIO

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2022 aprobó con carácter provisional el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todos los documentos tramitados para la adopción del acuerdo, así como la redacción de los artículos modificados, permanecerán expuestos al público en el Departamento de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Durante este plazo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no haber reclamaciones, los acuerdos provisionales se convertirán automáticamente en definitivos.

Aranjuez a fecha de la firma

PICAZO
ALONSO
MIRIAM -
46858697S

Firmado digitalmente
por PICAZO ALONSO
MIRIAM - 46858697S
Fecha: 2022.10.27
11:34:03 +02'00'

Fdo.: Miriam Picazo Alonso
Concejala Delegada de Hacienda